



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 18 de Febrero del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000030-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000040-2021/GTH/RENIEC (16FEB2021), de la Gerencia de Talento Humano y el Informe N° 000019-2021/GTH/SGPS/RENIEC (16FEB2021), de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, con el Memorando Múltiple de vistos, la Gerencia de Talento Humano, hace de conocimiento la propuesta de designación del señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 19 de febrero de 2021;

Que, con la Resolución Jefatural N° 054-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y mediante la Resolución Jefatural N° 000006-2021/JNAC/RENIEC (13ENE2021), se aprobó su reordenamiento, considerándose presupuestada la plaza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 208-2020/JNAC/RENIEC (24DIC2020), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **AQOR6RYshS**



Que, en ese contexto, mediante el Informe de vistos, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, informa que el señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENIEC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales N° 171-2016/JNAC/RENIEC (22DIC2016) y N° 164-2017/JNAC/RENIEC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en consecuencia se considera pertinente la designación del señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 19 de febrero de 2021, al señor **ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

CVK/mlp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

AQOR6RYshS